



Colegio Merceditas de San Martín CESAP

EDUCACIÓN SECUNDARIA



**ACUERDOS ESCOLARES DE  
CONVIVENCIA  
2024**



## Acuerdos Escolares de Convivencia

### **I – PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR**

Como miembro del Equipo de Conducción considero de suma importancia, y agradezco la participación de todos los actores pertenecientes a la institución en la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Estos están fundamentados en los valores que promovemos para la formación integral de nuestros alumnos. El presente acuerdo de convivencia supone la convicción de la necesidad de un ambiente de trabajo adecuado para que la escuela pueda lograr sus objetivos, y solo es posible si todos los actores institucionales nos comprometemos en nuestra tarea desde el respeto mutuo, el diálogo, la tolerancia y la integración de la diversidad que nos enriquece. En este sentido es fundamental que cada uno de los que conformamos la comunidad educativa nos reconozcamos como sujetos de derechos pero también de obligaciones para con la comunidad en su conjunto, para construir entre todos una convivencia que promueva los valores desde nuestras palabras, gestos y acciones cotidianas.

**El Colegio Merceditas de San Martín del Ce. S.A.P busca proporcionar un lugar que permita a sus estudiantes, un aprendizaje integral e inclusivo. Todo miembro de la comunidad educativa, está comprometido a cumplir con la filosofía y el proyecto educativo del Establecimiento, dentro del cual se destaca la actitud positiva ante los desafíos y la búsqueda de una sana convivencia.**

Prof. Silvana R. León

Directora interina del nivel secundario

### **II - RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN**

La necesidad de contar con los AEC es que por medio del consenso de todos los integrantes de la comunidad educativa y las familias comprometidas con el ideario de nuestro Colegio se pueda coincidir en la manera de establecer las pautas para respetar y certificar la buena convivencia en el ámbito escolar.



Para ello fue necesario, teniendo en cuenta la realidad escolar actual, y la nueva manera de concebir la norma cuya finalidad es propiciar la reflexión del accionar dentro de la Institución es que se realizaron pasos para renovarlos.

Durante el año 2022 y 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones para la renovación del AEC:

Teniendo en cuenta que el actual AEC se encuentra en vigencia desde el año 2007, y fue necesario sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de revisar y modificar el cuerpo normativo.

En mayo del 2022 se realizó jornada institucional con todo el personal docente y no docente denominada: **“Acuerdos colectivos, bases para una buena convivencia”**. Los **objetivos de la misma fueron:**

- ◆ Acordar aspectos inherentes al perfil, funciones y derechos de cada uno de los miembros de la institución educativa.
- ◆ Generar el espacio para el encuentro con uno mismo abriendo la posibilidad al diálogo colectivo, destinado a conocernos y a crecer en comunidad.

Esta jornada estuvo a cargo del Equipo directivo de turno.

En las comisiones se realizó un trabajo reflexivo en el que todos hicieron aportes sobre el perfil, los deberes y derechos que deben tener y cumplir.

Otra de las acciones realizadas fue en **agosto del mismo año**. En esa oportunidad se llevó a cabo una jornada informativa a cargo de la Dra. Cecilia Mora y de los equipos directivos de Educación Primaria y Secundaria.

La misma estuvo destinada al personal docente y no docente de ambos niveles.

El propósito fue generar un espacio de encuentro para Construcción / Renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia, con el objetivo de PRODUCIR UN TEXTO NORMATIVO QUE INVOLUCRE A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

Como acciones previas a dicha jornada se envió el material correspondiente a los cuadernillos: “Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar (I,II Y III) para su lectura. Cabe informar que este material fue leído y analizado en jornadas de trabajo en el año 2007, momento en el que se realizó la redacción del AEC para el nivel secundario.



La jornada contó con los siguientes momentos:

- Presentación y explicación general del trabajo por parte de Asesora Gral. Dra. Cecilia Mora.
- Presentación y explicación de los cuadernillos AEC por parte Equipos de Conducción
- Conformación de las comisiones de trabajo. Cada nivel (primaria y secundaria) propuso sus comisiones)

REDACCIÓN DE DATOS

RECOLECCIÓN DE INFORME DE DATOS

REDACCIÓN DE INFORMES Y CONCLUSIONES

REDACCIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Para finalizar la jornada se envió la consulta colectiva al personal por medio de encuesta. Los tópicos consultados fueron: COMUNICACIÓN, **PARTICIPACIÓN y COMPROMISO**.

Se reflexionó sobre la **comunicación** como aspecto fundamental en cualquier institución educativa, ya que influye directamente en el ambiente de aprendizaje y en las relaciones entre los diferentes actores involucrados.

En cuanto al tópico: **participación docente**, se concluyó que ésta va más allá de la enseñanza en el aula, involucra el compromiso y colaboración en diversas actividades y responsabilidades dentro y fuera del entorno escolar. Esto incluye desde la participación en reuniones de equipo, planificación curricular, hasta la organización de eventos, actos escolares, jornadas de formación y actividades extracurriculares, cuidado de la disciplina, etc.

En lo que respecta al **compromiso**, 100% de los docentes encuestados afirmaron tomar en cuenta las necesidades y diferencias individuales de los alumnos en las actividades de aprendizaje. Esto refleja un compromiso por parte del cuerpo docente en brindar una educación inclusiva y adaptada a las características de cada estudiante.



En cuanto a la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, el 100% de los docentes manifestó que en el Colegio Merceditas de San Martín se reciben a todos los estudiantes que lo soliciten. Esto demuestra un enfoque inclusivo y una apertura hacia la diversidad, donde se busca brindar igualdad de oportunidades a todos los alumnos.

En cuanto a las relaciones entre los docentes, directivos y el personal del colegio, el 96% de los docentes encuestados afirmó tratarse bien y con respeto.

En el mes de **octubre** se desarrollaron TALLERES CON ALUMNOS PARA TRABAJAR VALORES Y CONFLICTOS. Los mismos estuvieron a cargo de profesores de acuerdo a un cronograma armado por dirección.

La lectura de los datos y la redacción del informe estuvieron a cargo de los docentes responsables de esa comisión de trabajo. Esta tarea se realizó en **mayo de ese año**.

Del análisis de los datos se puede decir que si bien la mayoría de los alumnos reconocen y tienen una idea de qué hablamos cuando hablamos de **valores**, algunos estudiantes manifestaron no saber el significado de algunos de ellos. En varios grupos de trabajo eligieron a la **TOLERANCIA, el RESPETO Y la RESPONSABILIDAD** como los valores más importantes para la resolución de conflictos entre pares, con sus familias o con profesores. También coinciden en que para mejorar la convivencia en el ámbito educativo (colegio, curso, patio, etc.) es necesario trabajar con los valores, conocerlos, distinguirlos y llevarlos a la práctica.

En cuanto al tema **conflicto**, expresaron que las “sanciones” que ellos mismos utilizarían para resolver problemas son: LLAMADOS DE ATENCIÓN VERBAL,Y/O ESCRITO- AMONESTACIONES – SUSPENSIÓN- CITACIÓN A LA FAMILIA – DERECHO DE ADMISIÓN PARA EL AÑO SIGUIENTE.

Otras posibles acciones propuestas por los alumnos para resolver conflictos son:  
DERIVACIÓN A GABINETE - DIÁLOGO/ REFLEXIÓN ENTRE LOS IMPLICADOS Y UN MEDIADOR - TAREAS EXTRAS: ORDENAR LA BIBLIOTECA, LIMPIAR LOS CURSOS, Y/O TAREAS PEDAGÓGICAS - TALLERES SOBRE DISTINTOS TEMAS - PROHIBICIÓN DE DEPORTES DE CONTACTO - SIN RECREO A LOS INVOLUCRADOS.

En **noviembre del año 2022** se realizó la consulta a las **familias** sobre el tema



**CONFLICTOS.** Los aspectos consultados fueron:

Respaldo ante problemas de su hijo en diferentes escenarios, Normas de convivencia en el hogar, Asignación de horarios para actividades de los hijos, Generación de conflictos por mal humor, malos modales y desorden, Frecuencia de discusiones o desacuerdos en casa delante del hijo, Tiempo dedicado al hijo para suplir necesidades y conversar., Promoción de participación en actividades extraescolares, Ayuda al desarrollo de buenas relaciones con jóvenes de su misma edad, Compartir momentos de descanso y ocio con su hijo, Corrección por faltas infringidas o no cumplidas en la casa.

También se consultó por: **ACOMPAÑAMIENTO EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR.** En relación a este tópico se preguntó sobre: Ayuda con las tareas escolares, Conversaciones regulares sobre necesidades emocionales y escolares, Asistencia a las actividades en las que participa su hijo., Conocimiento de los logros escolares y extraescolares de su hijo, Asistencia a convocatorias del colegio, Sancionar/hablar con el hijo por faltas infringidas o incumplimientos en el colegio.

El **USO DE SOPORTES TECNOLÓGICOS** también fue otro punto consultado. En relación a este tema se preguntó a las familias sobre:

Necesidad de que el hijo tenga un teléfono móvil en todo momento, Conocimiento de la actividad del hijo en las Redes Sociales, Importancia de internet y dispositivos tecnológicos en la escuela de hoy, Generación de discusiones por el uso de dispositivos.

En los meses **de mayo y junio del presente año** se comenzó con la redacción de la renovación del AEC.

### **III- FUNDAMENTACIÓN**

La escuela secundaria es un lugar propicio para aprendizajes vitales significativos, un espacio con apertura en la que se ponen en ejercicio y aplicación el respeto, la tolerancia, la responsabilidad. Se aprende a aceptar las diferencias, a defender el diálogo entre sus propios actores y con otros, la misma demanda intervenciones estratégicas, regulatorias y organizativas que dan sustento a un proyecto institucional acorde con los desafíos actuales.



Teniendo firmes los pilares de nuestro ideario de libertad, tolerancia y la paz, se elaboró este acuerdo con la participación conjunta de todos los integrantes de esta comunidad y legitimado por el marco legal general a partir de las leyes basadas en la Constitución Nacional y Provincial, **Ley de Educación Nacional Nº 26.206 –Resolución CFE 239/14** cuyo objetivo es la formación integral, comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos y respeto a los derechos humanos, la **Ley Nº 26.061** los derechos del niño y del adolescente, Convención sobre los derechos del niño-**ONU A.G. Res 44/25 Doc. A/44/49 (1989-1990)**, la **Ley Nº26.892 –convivencia y resolución de conflictos, Resolución 217/14-Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas en la vida escolar, CFE Resolución 93/09- La institucionalización de los acuerdos escolares de convivencia , Ley Nº 23.592 “Actos discriminatorios” Decreto 1086/2005, CFE Nº 84/09 “ Lineamientos políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria” y el Programa Nacional de Mediación Escolar. Según la Resolución CFE Nº 93/09 se contemplan los Principios y criterios que orientan el contenido de los acuerdos (Art. 103)**

- El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela y de su calidad como espacio público regulado por el Estado.

- El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas. (LEN Art.127, inc.c)
- La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias (LEN, Art.11, inc. e y f).(Art. 126, inc.d)

(LD Art.1 y 2)

- El respeto por los valores, creencias e identidades culturales de todos, enmarcado en los principios y normativas de la legislación nacional. El cuidado del edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común (LEN art 127, inc.g).



- El análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, basados en la profunda convicción de que los conflictos y sus modos de abordarlos constituyen una oportunidad para el aprendizaje socializador.
- La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley. La garantía para el alumno de que se cumpla con su derecho de ser escuchado y a formular su descargo (LPD, Art.3).
- La valoración primordial del sentido pedagógico de la sanción.
- El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

Según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional junto a las autoridades jurisdiccionales competentes, y para dar cumplimiento al artículo 3º de la Resolución CFE N° 84/09 se realiza en este año 2023 la renovación de Acuerdos Escolares de Convivencia que reemplazan los reglamentos hasta el momento existentes. Esto supone la búsqueda y aprendizaje del pleno ejercicio de la vida democrática. En tal sentido, la escuela tiene un rol capital en la construcción de espacios de desarrollo de conductas que tiendan a su consolidación a través de la proposición y ejercicio de valores como la justicia, la verdad, la libertad, la responsabilidad, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad, que resinifican los fines educativos.

Esto nos obliga como comunidad educativa a una tarea ineludible de revisión periódica de las prácticas institucionales, a fin de corregir y evitar contradicciones entre lo escrito y lo vivido. En este sentido, debemos estar atentos al estricto respeto por la dignidad de todos los integrantes de la comunidad educativa y el reconocimiento de sus derechos. Estos Acuerdos Escolares de Convivencia representan el trabajo permanente y dedicado que como Institución promovemos para encaminar y guiar a sus integrantes en un camino que pretende garantizar el buen proceder de cada uno para contribuir en la formación de una sociedad más justa donde la convivencia sea una consecuencia de los valores explícitos e implícitos en ellos por extensión, en los principios expresados en la Constitución Nacional.



En virtud de lo expuesto, es que creemos que estos acuerdos consensuados en nuestra comunidad, definen sus fines educativos: trabajar para lograr el enriquecimiento intelectual, afectivo y físico de nuestros alumnos, preparándolos del mejor modo posible para su futuro.

#### **A) FINES EDUCATIVOS**

Con estos acuerdos se propone lograr consensos, diálogo permanente, entre la escuela , la familia y la sociedad en la que estamos inmersos. Entendiendo que los primeros educadores de sus hijos, son los padres , considerando que la escuela acompañe y enriquece académicamente la formación integral de los alumnos, sin reemplazar al hogar. Y esto se fundamenta en el sentido propositivo que sirva para animar y edificar ciudadanos responsables de sí mismos y del bien de la comunidad-

El AEC del Colegio Merceditas de San Martín tiene su ámbito de aplicación en espacios internos, dentro de la institución educativa, en los espacios externos a la institución cuando se trate de actividades organizadas con fines educativos con la presencia de adultos responsables y la debida autorización de los progenitores del alumno.

Teniendo en cuenta el alcance que la tecnología tiene en el sector educativo, también será aplicado en los medios de comunicación, habilitados por las autoridades, que presenta actualmente el Colegio: la plataforma , el mail institucional y grupo de padres y alumnos por la aplicación de WhatsApp .

#### **B) VALORES INSTITUCIONALES**

El colegio promueve y sienta las bases en los siguientes valores que nos dan identidad, carácter social y pertenencia a esta comunidad educativa. Los mismos sustentarán el cuerpo normativo que regirá en las acciones de cada uno de los integrantes de esta institución. Impulsar estos valores como base de todas las asignaturas académicas, los cuales facilitarán al alumno a asumir conductas responsables, tolerantes, de trabajo, de unión, de respeto, de solidaridad. Los valores son:



- **TOLERANCIA:** En nuestra institución se promueve el respeto a la identidad nacional, el amor a nuestro país, a los símbolos patrios y el conocimiento de nuestra historia. Por ello, propiciamos el trato respetuoso y empático aceptando las diferencias y reconociendo sus derechos y necesidades.  
Favorecemos la inclusión y la equidad entre los actores de la comunidad educativa. Porque se educa para la paz y el compañerismo sin aceptar ningún tipo de expresión o situación que genere violencia.
- **RESPONSABILIDAD:** en nuestra institución es una virtud no solo para la toma de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan y de responder a las mismas ante quien corresponda en cada momento. Por ello se insta a :
  - asegurar la conservación, el buen uso y el cuidado responsable de los recursos en el contexto escolar, como así también el uso del material tecnológico.
  - Respetar los tiempos como los horarios en el desarrollo de toda actividad educativa.
  - Cumplir con las tareas asignadas.
  - En las salidas educativas propuestas por proyectos: cuidar de los lugares a los que asisten, las movilidades y todo aquello que sea ajeno.
  - Llegar a la escuela y a clases puntualmente.
  - Informar y justificar las inasistencia a clases en el Colegio como en Ed. Física.
  - Pedir permiso antes de salir de clase.
  - Estar preparado para la clase con los materiales apropiados.
  - Participar en las actividades de la clase y Cumplir con los procedimientos o pautas realizados por cada docente en el aula.
  - Completar los ejercicios, incluyendo las tareas asignadas.
  - Enorgullecerse de su trabajo y del trabajo de los demás.
  - Esforzarse para cumplir con los requisitos de promoción y de graduación.
  - Cooperar y comportarse de un modo responsable en el aula y en las actividades escolares.
  - Respetar a todos los miembros del personal.
  - Mantener el plantel escolar limpio y sin basura.
  - Mantener los baños limpios y cuidar de sus elementos.



- Mantener las paredes de las aulas y de cada sector del Colegio sin grafitis ni daños causados intencionalmente.
- No dañar o estropear los bancos, las sillas, escritorios y libros.
- Llevar a casa todos los comunicados y mostrarlos a los padres o tutores para que estén notificados.
- Cumplir en tiempo con la presentación de la documentación requerida por la escuela.
- Vestirse y arreglarse adecuadamente para ingresar al Colegio.
  
- **RESPECTO:** El respeto es un concepto fundamental que inculcamos como colegio en lo que refiere a la consideración, reconocimiento y valoración de la dignidad, derechos, opiniones, creencias y límites de otras personas. Implica tratar a los demás con cortesía, empatía y consideración, evitando cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o menosprecio hacia ellos. El respeto es esencial para mantener relaciones armoniosas y constructivas en la sociedad, promoviendo la igualdad, la tolerancia y la convivencia pacífica entre individuos y grupos diversos. Por eso promovemos:
  - Respeto por la vida de uno mismo y del otro.
  - Respeto a las normas que tiene el Colegio y las que especifican cada docente en el ámbito de las clases.
  - Escuchar atentamente cuando alguien está hablando. Esperar el turno para hablar sin interrumpir.
  - Respetar el espacio personal de los demás y no invadirlo sin permiso.
  - Respeto a las buenas costumbres: como el saludo, etc.
  - Reconocer los símbolos patrios como la bandera, el himno o escarapela que demuestran amor por nuestro país.
  - Utilizar una comunicación respetuosa para resolver conflictos.
  - Respetar la propiedad ajena. Ser honesto.
  - Utilizar un lenguaje respetuoso. Evitar el uso de palabras o gestos groseros, desafiantes, irrespetuosos, o lenguaje obsceno y vulgar.
  - Mostrar interés por el bienestar de la escuela y la población estudiantil.



- Respetar las diferencias de los demás.
- Evitar el uso de palabras o comportamientos motivados por el odio y palabras que sean discriminatorias, incluyendo palabras negativas sobre la raza, origen étnico, cultura, herencia, género, identidad o expresión de género de otro estudiante, orientación sexual, atributos físicos o mentales o creencias o prácticas religiosas.

**EMPATÍA:** entendemos que es la intención de comprender el estado emocional del otro, es la experiencia de entender la condición de la otra persona desde su perspectiva, lo cual implica ponerse en su piel, sentir de verdad lo que el otro está experimentando, sobre todo, cuando está pasando por un mal momento.

Para lograrlo trabajamos en :

- Ofrecer al prójimo una escucha atenta.
- Respetar la diversidad de opiniones, creencias y decisiones.
- Conocer otros puntos de vista
- Mejorar la resolución de conflictos. Al estar abiertos a una comunicación más asertiva, a escuchar de forma activa, a comprender y a aceptar otras perspectivas, disminuyen los conflictos y, cuando surgen, son más fáciles de resolver, ya que nos permite conectar con los sentimientos de los demás, conciliar, conectar y resolver de forma pacífica.
- No prejuizar.

#### **IV CUERPO NORMATIVO**

En el presente apartado se hará referencia al cuerpo normativo que regulará el accionar en nuestra institución.

Partiendo de la premisa de que las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre personas es que se considera fundamental proponer un cuerpo normativo que regule y oriente los comportamientos de los sujetos.



Las normas se encuentran en consonancia con la misión del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional), ellas se inspiran en valores pero no los prescriben, ya que parten de nuevos cimientos como la escucha, la participación, la consulta, la cooperación.

Toda norma se establece acorde a la ley y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Y por el carácter formativo y democrático legítimo es que en su aplicación, deben ser justas, es decir, con igualdad de condiciones para todos.

Por lo tanto, todos los actores de la comunidad educativa deberán tener conocimiento del cuerpo normativo y reconocer en él el carácter formativo del mismo.

Teniendo en cuenta la consulta colectiva, las normas educativas se organizan en tres ámbitos:

- A) **EL CUIDADO DE SÍ MISMO**: este ámbito comprende las normas que se relacionan con el cuidado de sí mismo, el valor de cada ser humano y el respeto a la dignidad.

En nuestra Institución:

✓ **Respecto a : la presentación personal y vestimenta**

1. Como miembros de esta institución inculcamos la prolijidad en la presentación, en el vestuario, en el uniforme de pertenencia al colegio como así también la higiene personal. Por ello, se evitará formas de vestir, presentación y modales que obstaculicen el desarrollo diario de la tarea. Tampoco se admitirá el uso de accesorios que puedan dañar físicamente al alumno.

✓ **Respecto a : el cuidado de la salud física y psicológica**

2. Nuestro Colegio es un lugar que propicia el diálogo, la integridad y valora la salud mental y /o física de los integrantes de la comunidad, es por ello que: no estamos de acuerdo con conductas que pongan en riesgo el propio cuerpo o el de los miembros de la comunidad educativa en el ámbito escolar, ni con amenazas, ni agresión física o verbal que dañe o viole el derecho a la integridad



individual, ni con ningún tipo de descalificación ni con posible represalia contra ningún miembro de la Institución.

**2.1.**Defendemos la idea de una vida sana inculcando el amor a cada persona por lo tanto no se permitirá el consumo ni la comercialización/intercambio de sustancias nocivas (tabaco, bebidas alcohólicas, drogas, etc.) que atenta contra la salud de los integrantes del Colegio.

✓ **Respecto a : la dignidad y privacidad**

**4.** Creemos que la privacidad debe respetarse y resguardarse por eso trabajamos en evitar que se exponga públicamente la vida privada o se dañe la moral o la integridad de las personas que componen la comunidad escolar en todos sus miembros, en entornos virtuales y tecnológicos, dentro y fuera de la institución.

**4.1.** Por ello no se permitirá tomar fotografías, ni hacer audios o realizar videos sin la autorización de la persona. Con excepción de aquellos casos en los que se realicen en el marco de una actividad didáctico educativa y que haya sido autorizado por los progenitores en el momento de la firma del contrato educativo.

✓ **Respecto a : valoración del sentimiento de ser argentino**

**5.** El colegio procura cultivar el respeto y el amor a la patria donde nacimos o vivimos, mediante nuestro trabajo honesto y la contribución al bien común. Por eso, no aceptamos conductas que expresen indiferencia o faltas de respeto ya sea en el contexto de actos escolares, actos de formación o cualquier otra situación en donde tengamos que representar a nuestra patria.

B) **EL CUIDADO DE LO QUE NOS PERTENECE A TODOS Y EL USO DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS PERSONALES**



Este ámbito comprende las normas que tienen que ver con el cuidado responsable de los bienes materiales que forman parte del edificio escolar y lo que se encuentra en las instalaciones del camping de CeSAP (espacio destinado para las actividades de Educación Física)

6. En nuestra Institución fomentamos el cuidado de lo que obtenemos con esfuerzo y esmero, tanto en lo material como en las acciones que nos hacen respetuosos y merecedores de lo que logramos. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con aquellas conductas que dañen de manera directa o indirecta provocando deterioros y/o destrucción de lo que pertenece a la institución educativa, como así también las pertenencias de quienes asisten al establecimiento escolar.

6.1. Por eso, no se aprueban aquellas acciones que generen roturas, maltrato o violencia contra el mobiliario ni contra las instalaciones de todos los ámbitos que contiene la institución (baños, sum, cursos, biblioteca, sala de profesores, patio, etc.)

✓ **Respecto a : el cuidado del ambiente de trabajo**

7. Este colegio incentiva a cada integrante de la comunidad en la práctica habitual de limpieza e higiene. Instando a que no haya conductas deliberadas que provoquen suciedad en las instalaciones tanto en espacios cerrados como abiertos con el fin de favorecer un ambiente agradable, adecuado y saludable para el desarrollo de las tareas educativas.

✓ **Respecto a : el cuidado de toda documentación y pertenencias**

8. Respetando nuestra Ley nacional, que nos rige para actuar como ciudadanos civilmente responsables y dirige nuestro accionar diario, junto a nuestro ideario es que no aceptaremos acciones que transgredan la confianza



como falsificaciones y el uso indebido de información presente en cualquier documento.

**8.1.** Se rechaza la acción de apoderarse de lo que no es propio, como también acciones que implique destrucción o descuidos de lo propio y ajeno porque se protege el derecho a la propiedad privada.

C) **LOS VÍNCULOS Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES:**

En este ámbito se incluyen las normas relacionadas con un clima propicio para enseñar y aprender a través del buen trato entre los miembros de nuestra comunidad.

**9.** En nuestra Institución: se propicia la amistad, el afecto, la cordialidad, la unión, la buena correspondencia y grata convivencia entre cada uno de los integrantes que conforman nuestra institución. Se insiste en la importancia del afecto fraternal que nos permite armonizar y mantener vínculos interpersonales amables y saludables entre todos, con respeto y compromiso para garantizar un clima de confianza y bienestar. Es por eso que no se aceptará ningún tipo de maltrato en ninguna de sus formas, ni alentar acciones que generen violencia verbal, gestual, psicológica y/o física. Y ante cualquier tipo de situación que violente la integridad de alguno de los miembros de la institución, se tiene que dar aviso a las autoridades.

**9.1.** Se instará en todo ámbito, a cada uno de los miembros de la institución a que deba ser respetuoso y prudente de las ideas propias y ajenas, sin influenciar en el otro.

✓ **Respeto a los horarios de trabajo en todo acto educativo**

**10.** La puntualidad es la disciplina de estar a tiempo para cumplir con nuestras obligaciones y encuentros previamente pactados. Todo miembro interviniente es responsable de cumplir con los horarios que correspondan a los diferentes actos educativos. Como así justificar su tardanza o retiro anticipado.



✓ **Respecto a : la inclusión**

**11.** Nuestro colegio busca integrar en la sociedad a todas las generaciones que pasan por el mismo. Sin hacer diferencia, tarea que se cumple con mucho esfuerzo, asegurando el acceso a una vida en igualdad para todos los miembros. Es por eso que validamos como premisa ayudar a los que nos necesitan, nos obliga a trabajar para lograr un colegio libre de todo tipo de discriminación física, cultural, sexual, económica e ideológica que afecten la identidad o privacidad de las personas, siendo respetuoso de las diferencias de opinión.

✓ **Respecto a: el uso del material tecnológico**

**12.** Todos los ámbitos y áreas de nuestra vida han sido alcanzados por la tecnología, en nuestro Colegio se insiste en la gran importancia que tanto alumnos como docentes sepan hacer uso adecuado de los dispositivos en el proceso de enseñanza -aprendizaje. Si bien ,éstos como la inteligencia artificial, brindan herramientas educativas que tienen muchas ventajas, si se les da un uso incorrecto puede repercutir en el desempeño del estudiante. Es por eso que sólo se usarán con fines pedagógicos. Siempre que el docente habilite su uso en clases especiales. Estimulando al cuidado personal y responsable de cada dispositivo.

**12.1.** La institución no se hará responsable por pérdidas o roturas de estos elementos.

## **V SANCIONES**

A) ¿Qué es una sanción?

Es el efecto que produce una acción que infringe una ley u otra norma .En el Colegio las sanciones deberán tener carácter educativo, ser graduales y sostener una



proporcionalidad en relación con la transgresión cometida. La presencia de una sanción instauro al menos dos aspectos importantes:

- la formación de la conciencia ética y democrática.
- favorecer un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia.

Las sanciones tienen un valor formativo y constituyen una instancia más de aprendizaje que apunta al cambio de conducta acorde a los principios y normas acordados en el presente acuerdo

La elaboración del A.E.C. (Acuerdo Escolar de Convivencia), producto de análisis y debate de los distintos integrantes de la comunidad educativa legitima las normas establecidas en nuestra institución.

La transgresión de las mismas produce desequilibrios en la vida de nuestra comunidad educativa, por lo tanto, se accionará con equidad y justicia.

B) Procedimiento de aplicación de la sanción:

En nuestro colegio se acuerda que para que se viva un clima de convivencia saludable, justicia y equidad, es necesario establecer que toda transgresión a las normas establecidas en el presente AEC será sancionada gradual y proporcionalmente.

**1-Gradualidad:** La sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción. Es importante dejar en claro que el objetivo principal de las normas es educativo. Todos los sistemas de advertencias (llamados de atención, etc.) son estrategias de gradualidad.

**2- Proporcionalidad:** Un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la transgresión. Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves. La sanción será proporcional a esta calificación.

Procedimiento previo a toda sanción:

Teniendo en cuenta el enfoque formativo de estos acuerdos, se aplicarán los siguientes pasos previos a la sanción:



- En primer lugar se establecerán espacios de diálogo y reflexión con el fin de identificar el conflicto.
- Se dejará registro escrito de lo dialogado en el libro de actas, junto al correspondiente descargo verbal y/o escrito antes situaciones de transgresión a las normas establecidas de cada uno de los involucrados.
- Se determinará el contexto en el que incurren las faltas .
- En el caso del alumnado se deberá comunicar la falta cometida, de manera efectiva e inmediata a sus progenitores.
- Se procederá con la intervención del Departamento de Apoyo y Orientación para el acompañamiento y la mediación entre los involucrados. Serán los encargados de analizar, citar a las familias para acordar maneras de abordar la problemática que se presente y ayudar a trabajar con trayectorias especiales que haya o surjan a partir de sus intervenciones.

**C) Procedimiento de aplicación de la sanción:**

*Las sanciones a aplicarse a los estudiantes son:*

- 1) *Apercibimiento oral por medio del diálogo y llamado a la reflexión*
- 2) *Apercibimiento escrito en la ficha del alumno o libro de actas: en un tiempo determinado (actas acuerdo) con el objetivo de que el alumno muestre cambio de comportamiento (sino se cumple la sanción se aplica)*
- 3) *Realización de acciones **reparatorias**: Si se hecho un daño se propone una reparación. El daño puede ser moral o material y la reparación también lo será. (Arreglar lo que se ha roto, reponer lo que se ha perdido o sustraído, etc.)*
- 4) *La sanción puede apuntar al cambio de conducta y adoptar la modalidad de un **contrato de cambio** de conducta en un tiempo determinado (actas acuerdos). Esta opción puede acercarse a la figura de la “probation” (tiempo de prueba), la cual consiste en suspender la sanción con el objeto de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios de comportamiento; de lo contrario, la sanción se aplica. Aquí también se acentúa el proceso educativo.*



- 5) *La sanción puede adoptar una forma **experiencial**. Proponer al alumno experiencias que le favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario. Propuestas de trabajos comunitarios, experiencias en otros contextos. Por ejemplo, cuidar a los más pequeños, escuchar el relato de alguien que ha sido víctima de la violencia, hacer juegos de roles, etc.*
- 6) *Aplicación de amonestaciones( hasta diez)*
- 7) *Suspensión de 1 a 3 días (las inasistencias son computadas y el alumno pierde el derecho a y realizar la evaluación en el caso que lo hubiese. Se informará un plan de trabajo para que el alumno/a realice durante los días de suspensión)*
- 8) *Cambio de división.*
- 9) *Cambio de turno.*
- 10) *Cambio de escuela.*
- 11) *No matriculación para el ciclo lectivo siguiente: esta sanción se aplica previa notificación a los padres. Fecha tope mes de octubre. Salvo excepciones se podrá aplicar con posterioridad a esta fecha. Los progenitores se comprometen a garantizar la continuidad en la trayectoria educativa de sus hijos*

*Nota: El punto 5 y 6 se aplicará teniendo en cuenta la matrícula disponible y el seguimiento realizado por el Departamento de Apoyo y Orientación de nuestra institución*

D) Gradualidad de las sanciones:

Un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la transgresión.

No todas las transgresiones son iguales. Se las clasificará en leves, graves y muy graves.



<u>Aspectos normativos</u>	<u>Falta</u>	<u>Tipo de sanción</u>
<p>a)“EI CUIDADO DE SÍ MISMO”</p> <p>b)“EI CUIDADO DE LO QUE NOS PERTENECE A TODOS Y EL USO DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS PERSONALES”</p>	<p><b><u>Leves:</u></b> Actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que <b>no involucren</b> daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad, ni al edificio escolar, y/o a los bienes que pertenecen a todos.</p>	<p>1- Apercibimiento oral</p> <p>2- Apercibimiento escrito</p> <p>3- Medida reparatoria</p>
<p>c)“LOS VÍNCULOS Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES”</p>	<p><b><u>Graves:</u></b> Actitudes y comportamientos que <b>atenten contra la integridad física y/o psíquica</b> de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común, así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje u acciones que impliquen un daño grave al edificio y/o los bienes que pertenecen a todos.</p>	<p>3-Medida reparatoria</p> <p>4-Suspensión de 1 a 3 días</p> <p>5-Cambio de división</p> <p>6-Cambio de turno</p>
	<p><b><u>Muy Graves:</u></b> Actitudes y comportamientos que <b>atenten gravemente</b> la integridad física y psíquica propia o de terceros, como así también al edificio escolar y /o a los bienes que pertenecen a todos configurando la posible realización de un delito.</p>	<p>3-Medida reparatoria</p> <p><b>3.</b> Amonestación</p> <p>5-Suspensión de 1 a 3 días</p> <p>6-Cambio de división</p> <p>7-Cambio de turno</p> <p>8-Cambio de institución educativa</p>



## **VI CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El colegio conformará el Consejo Escolar con grupo de personas que pertenezcan a los distintos estamentos de la institución y distintos roles de la comunidad. Se convocarán por los medios oficiales del colegio aquellos representantes que cumplan con el perfil y que se haya en ellos el compromiso permanente con el Colegio. Estos deberán conocer los AEC y los protocolos de resolución de conflictos para poder participar, estar de acuerdo con el ideario.

Su tarea será poder aportar una mirada, opinión, proponer soluciones ante una situación de conflicto que requiera tomar una decisión ante una falta de norma grave o muy grave o una situación que perjudique gravemente la convivencia. Acompañar a evaluar la decisión al Equipo de Conducción.

Los representantes serán algunos permanentes y otros se irán modificando según su permanencia en el Colegio.

Integrantes del consejo

- dos alumnos del ciclo orientado(4to a 6to uno de cada turno)
- 4padres( dos por cada turno, puede ser ciclo básico y/o ciclo orientado)
- Jefe de preceptores y un preceptor suplente
- Secretaria y JTP
- Un vicedirector
- Dos integrantes del Equipo de apoyo, uno es suplente
- 4profesores, 2 representantes de cada turno ( dos del ciclo básico/dos del ciclo orientado)

Se citarán en el Colegio ante la necesidad de consultar en un espacio de privacidad y en el momento en que se lo requiera.

Quedará en acta los nombres de cada representante en cada año en curso que se transite.

**Si bien se consulta al consejo la última palabra y/o decisión es del /la directora/a-**



## **VII EVALUACIÓN Y REAJUSTE DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

El presente A.E.C. (Acuerdo Escolar de Convivencia) es el resultado del análisis, la reflexión y el consenso de los integrantes de la comunidad educativa.

Entrará en vigencia a partir del año 2023 - 2024, previa evaluación y aprobación mediante Disposición de Dirección de Educación Privada (RM 2021 – ME- 05).

El A.E.C. (Acuerdo Escolar de Convivencia) será revisado dentro de los dos años siguientes a su aprobación como plazo máximo y al finalizar el ciclo lectivo con la correspondiente evaluación del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional)



## ANEXO

El acuerdo como resultado se acepta y se comparte con la conformidad de lo trabajado en conjunto con toda la comunidad.

Los docentes tienen la obligación de asumir el compromiso que permite construir una sana convivencia en la que el rol del adulto es esencial para acompañar a los jóvenes a alcanzar una conducta ejemplar.

Un adulto que construye su autoridad basándose en la capacidad de reflexión, invita al cambio positivo.

En este contexto, los adultos, formadores tienen el fuerte compromiso para aceptar trabajar el cambio, conscientes de que su tarea debe ser reflexiva, coherente y con estabilidad emocional.

Los adultos, desde sus diferentes roles son referentes en la tarea formativa.

Teniendo en cuenta esto, los adultos del Colegio Merceditas de San Martín CeSAP, Educación Secundaria, **deben** :

- Conocer y respetar el presente AEC y la aceptación de todas las normas que se plantean en el mismo.
- Difundir, cumplir y hacer cumplir el presente AEC, entre el personal del colegio, los estudiantes y sus progenitores.
- Asumir el rol adecuado y pertinente a la tarea que se realiza en nuestra institución. En este sentido, el adulto formador debe estar atento para contener, prevenir y realizar las intervenciones que estén al alcance de su función.
- Ser responsables del cumplimiento de la puntualidad en las diferentes tareas o trámites que se presenten.
- No manifestar conductas que falten a la ética y al rol que cumplen en la institución. Uso de vocabulario inapropiado, abuso de poder, falta de respeto, exceso de confianza, agresiones físicas o verbales, discriminación.
- Ser coherentes en el accionar, reflejando en los actos aquello que se predica, demostrando siempre el verdadero sentido de pertenencia a la institución.



- Ser amables, solidarios, contribuir con buenas acciones y trato cordial con el fin de favorecer los vínculos interpersonales.
- Cooperar en la formación del estudiante inculcando buenos hábitos, valores y sentido de patriotismo.

**RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE LOS ADULTOS: PROGENITORES/TUTORES:**

- Orientar y apoyar a sus hijos en el cumplimiento de las normas establecidas en el presente acuerdo.
- Respetar los horarios de entrada y salida, presentación personal y asistencia, Como así también, el cumplimiento del material de estudio solicitado por el docente.
- Favorecer y estimular la comunicación entre familia y escuela, respetando las normas y las metas para el bienestar de los alumnos y resguardando el buen clima dentro de la institución.
- Asistir con regularidad y compromiso a toda convocatoria que se realice desde la institución. Comunicando de manera fehaciente en caso de no poder asistir para reprogramar la citación.
- Notificarse diariamente del estado académico de su hijo/a, como así también de todos los comunicados emitido por la institución educativa a través de los diferentes medios de difusión: plataforma, whats app, correo electrónico, cuaderno de comunicaciones.
- Justificar fehacientemente las inasistencias en las que incurriere el alumno en horario de clases y en contraturno.
- Presentar puntualmente toda documentación que sea requerida del alumno en tiempo y forma.
- Comunicar a la autoridad escolar todo tipo de situación inherente a la organización familiar que incumba a la institución y que repercuta en el accionar del alumno dentro del colegio.